



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Regimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Gastos de personal	108.952,56
2	Gastos bienes corrientes y servicios	109.030,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	17.589,80
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	88.172,36
	Total estado de gastos.....	324.144,72
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	91.110,00
2	Impuestos indirectos	1.900,00
3	Tasas y otros ingresos	78.460,18
4	Transferencias corrientes	58.728,18
5	Ingresos patrimoniales	700,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	93.246,36
	Total estado de ingresos.....	324.144,72

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1: Nivel complemento de destino 26.
b) Personal laboral: Un Peón Servicios Múltiples (interinidad). Dos Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio (eventual), a tiempo parcial. Un Peón Limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial. Y en temporada dos Socorristas y una Monitora de gimnasia a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mesegar de Tajo 7 de julio de 2017.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 3902